



MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

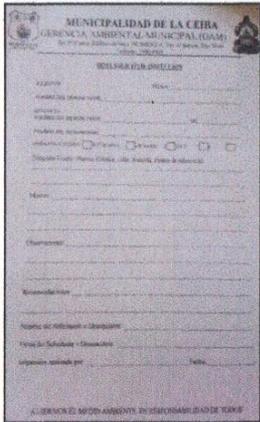
GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (GAM)

Bo. El Centro, Antiguo Edificio Escuela Guadalupe de Quezada



SERVICIOS PRESTADOS POR LA MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL

SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO	TASAS
Atención a solicitudes de Denuncias Ambientales (Quema, Mal Manejo de los Desechos Sólidos, Contaminación Auditiva, Tala, Asuntos relacionados a acciones que generan Contaminación Ambiental o generan Daño hacia el Ambiente).	El Denunciante se presenta a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal, a presentar su Denuncia, posteriormente es ingresada en el reporte de solicitudes para ser atendida por los Analistas Ambientales, Estas van siendo resueltas según el orden de llegada, en caso de emergencia por representar un Riesgo a terceros se evacua de inmediato. En la Inspección insitú se verifica la situación posteriormente los analistas ambientales elaboran el Informe Técnico lo remiten al área legal la cual gira el respectivo citatorio para establecer una audiencia de ameritar el caso luego de tres citatorios, se remite a Justicia Municipal y en casos especiales a la Fiscalía Especial del Medio Ambiente.	<ul style="list-style-type: none">▪ Presentarse a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal.▪ Denuncia vía Teléfono▪ Denuncias Anónimas		NO SE LE COBRA A NINGUN SOLICITANTE





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (GAM)

Bo. El Centro, Antiguo Edificio Escuela Guadalupe de Quezada



SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO	TASAS
Extensión Licencia Ambiental/ Auditoria Ambiental	<p>Se recepciona la solicitud la cual es presentada por el proponente u Apoderado Legal.</p> <p>La Secretaria General recibe y revisa la documentación.</p> <p>Se verifica que la documentación este completa, si está completa se elabora el Auto de Admisión en un término no Mayor a tres días hábiles. Si la documentación no está completa queda requerida hasta que el Apoderado Legal presente la documentación requerida en el emplazamiento que establece la Ley de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Si la documentación está completa se remite a la Dirección de Evaluación y Control Ambiental quien revisa la documentación técnica, y convoca el SINEIA, de acuerdo al Proyecto se verifica si hay algún Requerimiento técnico.</p> <p>Si esta requerido se notifica al Apoderado legal para que presente la documentación en el emplazamiento que establece la Ley de</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Solicitud de Licencia Ambiental/Auditoria Ambiental, presentada por el apoderado legal en papel blanco tamaño oficio. ▪ Carta Poder debidamente autenticada/Instrumento Publico contentivo de poder general o especial. ▪ Copia del Carnet del apoderado Legal ▪ Autenticas de Copias Presentadas (Todas las copias presentadas deben estar debidamente autenticada). ▪ Constitución de La Sociedad/Comerciante Individual o personería jurídica. 	 	<p>Recibo de pago de inspección (Fondo rotatorio) Lps. 2,000.00, deberá ser pagado en la ventanilla de FICOHSA de la Municipalidad de la Ceiba.</p> <p>Recibo por expedición de Licencia Ambiental, Formato SEFIN TGR1, 0.10% monto de la inversión, con un mínimo de 5 salarios mínimos determinado según la tabla de</p>



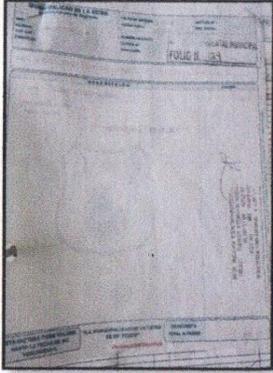


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (GAM)

Bo. El Centro, Antiguo Edificio Escuela Guadalupe de Quezada



	<p>Procedimientos Administrativo. Si el expediente no está requerido se envía a la Unidad de Servicios Legales, quien revisa la documentación, el Procurador Ambiental emite Dictamen y el Secretario General la Resolución.</p> <p>El Expediente es enviado a Secretaria General Licenciamiento Ambiental quien emite La Licencia Ambiental / Certificado de Auditoria Ambiental.</p>	<ul style="list-style-type: none">▪ Título de Propiedad debidamente timbrado y registrado/ Contrato de Arrendamiento▪ Copia de Identidad y RTN del Proponente▪ Presupuesto en detalle (Monto de la Inversión) firmado, sellado y timbrado por Ing. Civil, Hoja de Solvencia▪ Publicación en el diario (un octavo de página), vigencia 5 días hábiles a partir de la fecha de publicación▪ Formulario F01, F02, Elaborado por un prestador de servicios ambientales, debidamente registrado en la DECA/SERNA, (DECLARACION JURADA FIRMADA Y SELLADA POR PROPONENTE Y PSA).		<p>salarios.</p> <p>Recibo Pago Tasa Municipal Categoría 1, Lps. 15,000.00 y Categoría 2 Lps. 20,000.00, por renovación de Licencias Ambientales 50% del valor original, deberá ser pagado en la ventanilla de FICOHSA de la Municipalidad de la Ceiba.</p>
--	--	---	---	---





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (GAM)

Bo. El Centro, Antiguo Edificio Escuela Guadalupe de Quezada



SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO	TASAS
<p>Autorización Corte de Árbol</p>	<p>El Solicitante se presenta a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal, a llenar la Hoja de Solicitud del Permiso, posteriormente es ingresada en el reporte de solicitudes para ser atendida por los Analistas Ambientales, Estas van siendo resueltas según el orden de llegada, en caso de emergencia por representar un Riesgo a terceros se evacua de inmediato. En la Inspección insitú se verifica la especie del árbol el diámetro y altura, posteriormente los analistas ambientales elaboran el Informe Técnico lo remiten al área administrativa quien extiende la notificación de Pago apegándose al Plan de Arbitrios Municipal, una vez el solicitante cuenta con la Notificación de Pago se presenta ante la Ventanilla Única de la Gerencia Ambiental quien genera el cobro y se cancela en la Ventanilla de Banco FICOHSA de la Municipalidad, el solicitante presenta su factura original dejando una copia para realizar formal entrega de la Autorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentarse a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal. Llenar la Hoja de Solicitud. Realizar el Pago. Copia de la Escritura (En caso de no poseer las escrituras a su nombre debe presentar una nota por escrito donde el propietario autorice el Corte). 		<p>Establecidas en el Artículo 64 del Plan de Arbitrios Municipal.</p>



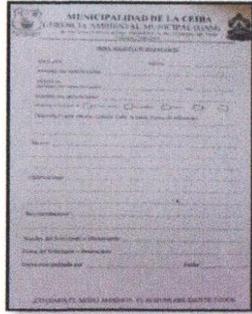


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (GAM)

Bo. El Centro, Antiguo Edificio Escuela Guadalupe de Quezada



SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO	TASAS												
Autorización Uso de Sonido	El Solicitante se presenta a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal, a llenar la Hoja de Solicitud del Permiso, posteriormente es ingresada en el reporte de solicitudes para ser atendida por los Analistas Ambientales, Estas van siendo resueltas según el orden de llegada se remite al área administrativa quien extiende la notificación de Pago apegándose al Plan de Arbitrios Municipal, una vez el solicitante cuenta con la Notificación de Pago se presenta ante la Ventanilla Única de la Gerencia Ambiental quien genera el cobro y se cancela en la Ventanilla de Banco FICOHSA de la Municipalidad, el solicitante presenta su factura original dejando una copia para realizar formal entrega de la Autorización.	<ul style="list-style-type: none"> Presentarse a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal. Llenar la Hoja de Solicitud. Realizar el Pago. 	 	<p>Establecidas en el Artículo 64 y 68 del Plan de Arbitrios Municipal.</p> <table border="1"> <caption>ARTICULO 64</caption> <thead> <tr> <th>Descripción</th> <th>Unidad</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Permisos de Sonido</td> <td>Por Permiso</td> <td>1.000.00</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Cuadrante</th> <th>Unidad</th> <th>Tasa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.000.00</td> <td>Por Permiso</td> <td>1.000.00</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Unidad	Tasa	Permisos de Sonido	Por Permiso	1.000.00	Cuadrante	Unidad	Tasa	1.000.00	Por Permiso	1.000.00
Descripción	Unidad	Tasa														
Permisos de Sonido	Por Permiso	1.000.00														
Cuadrante	Unidad	Tasa														
1.000.00	Por Permiso	1.000.00														





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (GAM)

Bo. El Centro, Antiguo Edificio Escuela Guadalupe de Quezada



SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO	TASAS
Extensión de Constancias de Estado Actual de Proyecto Auditoria Ambientales, Control y Seguimiento Ambiental.	El Solicitante se presenta a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal, a llenar la Hoja de Solicitud de la constancia, posteriormente es ingresada en el reporte de solicitudes para ser atendida por los Analistas Ambientales, Estas van siendo resueltas según el orden de llegada, En la Inspección insitú se verifica que el proyecto cumpla con las medidas ambientales requeridas para su operación, posteriormente los analistas ambientales elaboran el Informe Técnico lo remiten al área administrativa quien extiende la notificación de Pago según la categoría del proyecto, apegándose al Plan de Arbitrios Municipal, una vez el solicitante cuenta con la Notificación de Pago se presenta ante la Ventanilla Única de la Gerencia Ambiental quien genera el cobro y se cancela en la Ventanilla de Banco FICOHSA de la Municipalidad, el solicitante presenta su factura original dejando una copia para realizar formal entrega de la Constancia.	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presentarse a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal. ▪ Llenar la Hoja de Solicitud. ▪ Realizar el Pago. 		<p>Artículo 63 Plan de Arbitrios Municipal Proyectos categoría I: pagarán la cantidad de Tres mil Lempiras (Lps. 3,000.00);</p> <p>Proyectos categoría II: pagarán la cantidad de Cinco mil Lempiras (Lps. 5,000.00);</p> <p>Proyectos categoría III: Los proyectos que se clasifican en la sub-categoría III-1, pagarán la cantidad de Siete Mil Lempiras (Lps. 7,000.00); sub-categoría III-2, pagarán la cantidad de Lps. 10,000.00. Está sujeto a Modificación según Reformas Presentadas en el Plan de Arbitrios Municipal.</p>





MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (GAM)

Bo. El Centro, Antiguo Edificio Escuela Guadalupe de Quezada



SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO	TASAS
<p>Solicitud de Corte y Nivelación Terreno</p>	<p>El Solicitante se presenta a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal, a llenar la Hoja de Solicitud del Permiso, posteriormente es ingresada en el reporte de solicitudes para ser atendida por los Analistas Ambientales, Estas van siendo resueltas según el orden de llegada, en caso de emergencia por representar un Riesgo a terceros se evacua de inmediato. En la Inspección insitú se verifica el área del terreno, posteriormente los analistas ambientales elaboran el Informe Técnico lo remiten al área administrativa quien extiende la notificación de Pago apegándose al Plan de Arbitrios Municipal, una vez el solicitante cuenta con la Notificación de Pago se presenta ante la Ventanilla Única de la Gerencia Ambiental quien genera el cobro y se cancela en la Ventanilla de Banco FICOHSA de la Municipalidad, el solicitante presenta su factura original dejando una copia para realizar formal entrega de la Autorización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Presentarse a la Oficina de Gerencia Ambiental Municipal. Llenar la Hoja de Solicitud especificando la cantidad de metros cúbicos. Copia de la Escritura (En caso de no poseer las escrituras a su nombre debe presentar una nota por escrito donde el propietario autorice el Corte). Plano del Terreno Realizar el Pago. 		<p>Está sujeto a Modificación según Reformas Presentadas en el Plan de Arbitrios Municipal.</p> <p>ARTÍCULO No. 12: Para obtener el impuesto a que se refiere este capítulo se aplica lo siguiente:</p> <p>Del uno por ciento (1%) del valor comercial de los metros cuadrados explotados y vendidos en el terreno.</p> <p>La suma equivalente en Lempiras a cincuenta centavos (0.50) de diez de los Estados Unidos de América, conforme al Factor de Impuesto Abonado por cada metro de ancho o línea proyección de metros cuadrados. Este impuesto se abona al Incausado sobre Indústria, Comercio y Servicios.</p> <p>El uno por ciento (1%) del valor comercial de las construcciones y edificaciones. En este caso, el impuesto se paga a partir de la explotación de las edificaciones (2000) construidas después de iniciarse el tiempo que dura la explotación.</p> <p>Para las áreas de explotación de este Artículo, desde el momento en que comienza de las acciones técnicas exploratorias, el valor que prevalece en el momento de comenzar de las operaciones explotadas.</p> <p>El pago del impuesto se realiza dentro de los diez días siguientes a que se notifique a los explotadores de edificación y explotación.</p> <p>ARTÍCULO No. 13: La Municipalidad como regulador del pago de valores y de exención por municipalidad, establece como exención de 200000 Lempiras.</p>



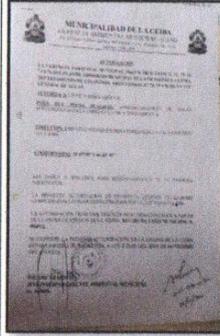


MUNICIPALIDAD DE LA CEIBA

GERENCIA AMBIENTAL MUNICIPAL (GAM)

Bo. El Centro, Antiguo Edificio Escuela Guadalupe de Quezada



SERVICIOS PRESTADOS	PROCEDIMIENTO	REQUISITOS	FORMATO	TASAS
Licencia de Aprovechamiento de Aguas Subterráneas	Se recepciona mediante Secretaria la solicitud, se programa una inspección insitú verificando que cumpla las medidas ambientales necesarias para su perforación, se elabora un Informe Técnico, se remite el expediente al Departamento de OMASAN los cuales se encargan de instalar el micromedidor para medir los volúmenes de extracción y realizar el respectivo cobro, se envía nuevamente a la Gerencia Ambiental quien notifica el pago respectivo, el solicitante se presenta ante la Ventanilla Única de la Gerencia Ambiental quien genera el cobro y se cancela en la Ventanilla de Banco FICOHSA de la Municipalidad, posteriormente presenta su factura original dejando una copia para realizar formal entrega de la Autorización.	<ul style="list-style-type: none">▪ Llenar la ficha de solicitud de Licencia de Aprovechamiento de Aguas.▪ Título de propiedad o arrendamiento del lugar donde se pretende perforar el pozo de agua.▪ Declaración Jurada del proponente, mediante la cual asegure que toda la información presentada es verdadera.▪ Dictamen Técnico de la Oficina Municipal de Agua y Saneamiento (OMASAN).		Artículo 071 del Plan de Arbitrios Municipal, La Licencia de Aprovechamiento de Aguas tendrá un valor de Lps. 10,000.00 (Diez Mil Lempiras) para el sector Comercial y Lps. 15,000.00 (Quince Mil Lempiras) para el sector Industrial.

